



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00345

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 AGO 2023

VISTO:

El Documento DE-1278-01869318-4 (NI) y el Decreto D.M.M. N° 00314/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto D.M.M. N° 00314/2023, de fecha 13 de julio de 2023, el Departamento Ejecutivo Municipal aprobó la Licitación Pública N° 26-SIES-23 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS VARIOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución N° 125/2023 de la Dirección de Compras.

Que la mencionada Dirección advirtió la existencia de un error de tipeo en el precio unitario señalado en el apartado del ítem 10 del Anexo adjunto al Decreto precitado, consignándose el importe de \$1.100,00 cuando corresponde decir \$11.000,00, y solicita su rectificación en virtud de que, si bien dicho yerro no incide en el importe total del ítem ni en la suma total adjudicada, resulta necesaria su corrección a los fines de emitirse la Orden de Compra correspondiente.

Que intervino el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno no formulando objeciones a lo solicitado.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Rectifíquese el apartado correspondiente al ítem 10 del Anexo adjunto al Decreto D.M.M. N° 00314/2023, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPACTO DEPORTES S.R.L.		
			P. UNIT.	Importe Total	Marca
10	5 un.	Pelota material sintético tipo FÚTBOL N° 4, según especificaciones técnicas	\$11.000,00	\$55.000,00	KAPPA



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

00345

Art. 2°: Refréndese por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno